

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“Tu Turno de Volver a Clases”

Este reglamento se emite en observancia de las disposiciones regulatorias Vigentes y se fundamenta en el Reglamento Genérico de la promoción “Clientes Selectos, bajo la clasificación de reto de compra, para más detalles haga clic [aquí](#)

PARTICIPANTES: Clientes de Banco Cuscatlán Honduras con una Tarjeta de Débito.

FECHA DE INICIO: 12 de enero de 2026

FECHA DE FINZALIZACIÓN: 15 de febrero de 2026

ALCANCE GEOGRAFICO: Nacional.

PREMIO: 45% de descuento al pagar con Tus Tarjetas de Débito de Banco Cuscatlán en ACOSA.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Clientes de Banco Cuscatlán que realicen compras su Tarjeta de Débito de Banco Cuscatlán, obtendrán un descuento del 45% exclusivo en productos escolares otorgado directamente por Acosa al pagar con Tus Tarjetas de Débito.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos, envío de mensajes de texto, y redes sociales.

Termino y Condiciones:

- Promoción exclusiva para clientes de la Tarjeta de Débito Cuscatlán emitidas en Honduras.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de recuperar los valores otorgados en concepto de reintegro o beneficios en caso de que estos hayan sido acreditados y, posteriormente a la aceptación del descuento, el cliente se retracte o renuncie a su aceptación.
- En los casos en que el tarjetahabiente posea varias tarjetas que cumplan con los requisitos de la promoción, quedará a criterio exclusivo de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. determinar si la promoción aplica a una o varias de las tarjetas del mismo cliente.
- Para efectos del cumplimiento del reto o condición de la promoción, se excluyen las siguientes transacciones: anuladas o denegadas, pagos de impuestos en general, pagos de servicios públicos en cualquier modalidad, cuotas de seguros, consumos en casinos, operaciones que no correspondan a transacciones de compra.
- Toda persona que participe en la promoción o reclame un beneficio se entiende que ha leído, comprendido y aceptado íntegramente este Reglamento, la normativa de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. en materia de Tarjeta

de Débito, así como sus políticas comerciales vigentes. La aceptación y el uso de los beneficios implican la obligación ineludible de cumplir con las condiciones de participación, limitaciones y responsabilidades establecidas en el presente documento.

- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento fuera de su control razonable. En tales casos, el Banco notificará oportunamente al público a través de los mismos medios en los que se difundió la promoción y, de ser aplicable, a las autoridades competentes.

Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.